

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, se dispone que por secretaría y mediante el correo electrónico suministrado, se requiera al apoderado designado como partidor en el presente trámite para que corrija el trabajo de partición y en el mismo incluya el NIT del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, lo anterior con la finalidad de que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos proceda a registrar la sentencia de la referencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 102

De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50b6d9820f89e426a7d1ce5d95f05e0a9a16655a9751d9e6f2ebe7b053a8d17c

Documento generado en 23/11/2020 12:29:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>